

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIPs) DE LA SEMANA ATHENS DE MARZO 2026.

Por resolución rectoral de 6 de febrero de 2026 se publicó la convocatoria Erasmus+ para la “movilidad física y virtual de estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid en el marco de programas intensivos combinados (BIP) del programa Erasmus+”

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección con fecha 27 de febrero de 2026,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye al alumnado que se indica más abajo,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO:

PRIMERO:

Hacer pública la relación de los/as estudiantes cuyas solicitudes han sido admitidas (Tabla1) y que serán beneficiarios de las becas para la movilidad con expresión del total de la ayuda adjudicada, así como las solicitudes excluidas (Tabla2) con indicación de la causa de exclusión).

Tabla1. LISTA DE ADJUDICATARIOS

CENTRO	APELLIDOS	NOMBRE	Curso ATHENS	AYUDA MM.OO*	TOTAL AYUDA
ETSIAAB	ALMOROX ARNALDO	ANDREA GEMA	NTNU1-BIP		1.027 €
ETSISI	AREVALO ANNESE	ISABELLA CRISTINA	NTNU1-BIP		1.027 €
ETSII	DEL OLMO PUYUELO	LORENA	NTNU1-BIP		1.027 €
ETSIDI	LOPEZ MALDONADO	JIMENA	NTNU1-BIP	100 €	1.127 €
ETSIDI	MARTÍN PARDO	DANIEL	NTNU1-BIP		1.027 €
ETSIME	MARTIN PEREZ	DIEGO	NTNU1-BIP	100 €	1.127 €
ETSII	PLATON ALVAREZ	MARTA	NTNU1-BIP	100 €	1.127 €
ETSIDI	SAN MARTIN MON	MARIA	NTNU1-BIP		1.027 €
ETSIDI	ALVAREZ HERRERO	RODRIGO	NUSTPB1BIP	100 €	1.285 €
ETSIME	ANDREU MARTÍN	CARMEN	NUSTPB1BIP		1.185 €
ETSIDI	FERNANDEZ TORREJON	MARIA DEL PILAR	NUSTPB1BIP	100 €	1.285 €
ETSITGC	GONZALEZ UZCATEGUI	GABRIEL EDUARDO	NUSTPB1BIP	100 €	1.285 €
ETSIDI	MENDEZ VELASQUEZ	DAVID FABIAN	NUSTPB1BIP	100 €	1.285 €
ETSIDI	RECHINA GONZÁLEZ	MARCOS	NUSTPB1BIP		1.185 €
ETSISI	RICO GARCIA	ALEJANDRO	NUSTPB1BIP	100 €	1.285 €
ETSIDI	RUIZ CARPINTERO	IRENE	NUSTPB1BIP	100 €	1.285 €
ETSIDI	MARCOS ALONSO	RUBEN	NUSTPB1BIP		0 €
ETSIME	ARENZANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS	LUCAS	CTU08BIP		1.099 €

CENTRO	APELLIDOS	NOMBRE	Curso ATHENS	AYUDA MM.OO*	TOTAL AYUDA
ETSIST	BLOM SAURA	ENRIQUE	CTU08BIP	100 €	1.199 €
ETSIDI	ESCOBAR ARENAS	JORGE	CTU08BIP		1.099 €
ETSIDI	LEAL GONZALEZ	ANGELA	CTU08BIP		1.099 €
ETSIDI	MORENO RAFAEL DE LA CRUZ	LAURA	CTU08BIP	100 €	1.199 €
ETSIINF	PINTO GARCÍA	ALFONSO GERARDO	CTU08BIP	100 €	1.199 €
ETSIAE	RODRIGUEZ JIMENEZ	PEDRO	CTU08BIP	100 €	1.199 €
ETSITGC	SALO BLANCO	PABLO	CTU08BIP		1.099 €
ETSIAE	SÁNCHEZ BARRERA	LUNA	CTU08BIP	100 €	1.199 €
ETSIT	BESCOS SANTOS	LUCIA	CTU13BIP	100 €	1.199 €
ETSIDI	CASADO DURAN	SAMUEL	CTU13BIP	100 €	1.199 €
ETSIAE	CORTES CORREA	CARLOS	CTU13BIP	100 €	1.199 €
ETSIDI	Hernández Velayos	ALBERTO	CTU13BIP	100 €	1.199 €
ETSIDI	REDONDO PEREZ	MARTA	CTU13BIP		1.099 €
ETSIDI	TIRADOR SAUD	JOSE LUIS	CTU13BIP		1.099 €
ETSIME	TORRES OREJUDO	HUGO	CTU13BIP		1.099 €
ETSIDI	VAQUERO MONTALVO	OSCAR ANTONIO	CTU13BIP		1.099 €
ETSIDI	DIMITROV STANOEVI	MIHAIL	CTU24BIP	100 €	1.199 €
ETSIDI	ESPINOZA PINO	MARCOS	CTU24BIP	100 €	1.199 €
ETSII	FERNANDEZ LEON	IGNACIO	CTU24BIP	100 €	1.199 €
ETSIDI	GIL VALLEJO	GONZALO	CTU24BIP		1.099 €
ETSIDI	GODOY SALCEDO	RUBEN ERNESTO	CTU24BIP	100 €	1.199 €
ETSII	HERNANZ GIL	ANGEL	CTU24BIP		1.099 €
ETSII	MARTIN ALONSO	MARIA CONCEPCION	CTU24BIP		1.099 €
ETSIDI	QUINCHUELA BARAHONA	GALO MAURICIO	CTU24BIP	100 €	1.199 €
ETSIDI	RIBALDA HERNANDEZ	ALVARO	CTU24BIP		1.099 €
ETSIDI	SAN MIGUEL DE BENITO	JAVIER	CTU24BIP	100 €	1.199 €
ETSIDI	SERRANO FERNÁNDEZ	TATIANA	CTU24BIP		1.099 €

* Estas ayudas únicas sólo son aplicables a solicitantes con "menos oportunidades" tal como se define en la convocatoria

Tabla2. LISTA DE EXCLUIDOS

CENTRO	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS EXCLUSION
ETSISI	Abaurrea Caladell	Juan Arturo	No Athens
ETSAM	Croques Gontad	María	No Athens - Solicitud para otro BIP
ETSII	Manrique Jimenez	Pedro	No Athens
ETSII	Raboso Amorín	Álvaro	No Athens

SEGUNDO:

La efectiva realización de estas movilizaciones está condicionada a la presentación de los

justificantes de extranjería que sean pertinentes, al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria de la resolución rectoral del 13 de junio de 2025, así como a la aceptación de los adjudicatarios por parte de la Universidad de destino.

TERCERO – CLAÚSULA DE SALVAGUARDA:

La efectiva realización de estas movilidades está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Se podrá aplicar la cláusula de fuerza mayor para una terminación anticipada de cualquier movilidad en curso cuando puedan existir riesgos relacionados con esta situación pudiendo los estudiantes reincorporarse a la institución de origen. Los gastos justificados derivados de esta situación tendrán la consideración de gastos extraordinarios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid a fecha de la firma digital

EL RECTOR,

Fdo.: D. Óscar García Suárez